



ANGOL, 25 DE MAYO DE 2022

AUTORIZACIÓN N°427

VISTOS:

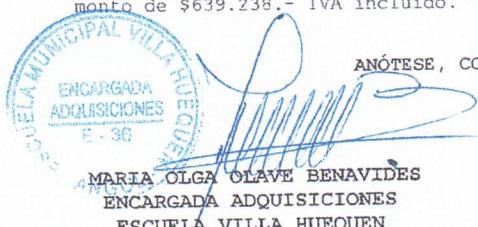
- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N. ° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°14 de fecha 28 de Abril de 2022
- h) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 05 de Mayo de 2022
- i) Cotización N°2752-34-COT22 de fecha 18 de Mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

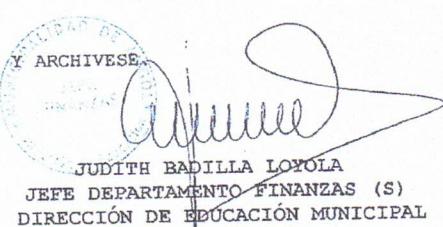
La necesidad de adquirir Pinturas y otros, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera, con el objetivo de Realizar evaluaciones o diagnósticos de la infraestructura e instalaciones de bienes muebles e inmuebles para determinar las necesidades más urgentes a atender del establecimiento y mantener a la comunidad en un lugar seguro generar una mayor autoestima y confianza en sí mismo influyendo positivamente el aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°2752-20-AG22 a la empresa MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA. RUT: 76.465.237-1, adquisición de Pinturas y Otros, para la Escuela José Elias Bolívar Herrera.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Subvención Mantenimiento, el monto de \$639.238.- IVA incluido.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUDITH BADILLA LOYOLA
JEFÉ DEPARTAMENTO FINANZAS (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JBL/MOB/TBO/PAM/mob

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago